



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante	Manuel Alberto Rodríguez Ureña
Demandado	Reinaldo Felix Rodríguez Calderon
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00399 00
Asunto	Niega solicitud
Fecha de la providencia	Veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**Atendiendo a la petición elevada por la apoderada de la parte demandada en su escrito que antecede, el Despacho se abstiene de pronunciarse al respecto, toda vez que dentro de la actuación no han sido decretadas medidas cautelares de las previstas en el CGP o de la ley 1098 de 2006.*

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 20 de 21 FEB 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria